



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

Ref.- Proceso Ordinario Laboral adelantado
por FELIPE TORO NAVARRO contra COLPENSIONES **Rad.**
20001-31-05-001-2016- 00219- 01.

Valledupar, abril siete (7) de dos mil veintiuno
(2021).

Teniendo en cuenta lo establecido en el
Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado común
a las partes, por el término de 5 días para presentar sus
alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso
al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado